

*"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"*

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*
USHUAIA, 08 MAR 2024

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-287-2024 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 0106/20 y su modificatoria Resolución de Presidencia N° 0749/22; Y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de horas extraordinarias para los agentes Cristian OLIVERA, Legajo N° 1368 y Rubén RUNCO, Legajo N° 1767, dependientes de la Dirección de Intendencia, conforme al detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente, quienes realizaron trabajos de mantenimiento en el predio del Recinto de Sesiones.

Que ha tomado intervención el Sr. Secretario Administrativo, Dn. Gonzalo LOPEZ y el Director General de Administración de Secretaría Administrativa, Dn. Gustavo BLANCO.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELE:**

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER el pago de horas extraordinarias a los agentes Cristian OLIVERA, Legajo N° 1368 y Rubén RUNCO, Legajo N° 1767, dependientes de la Dirección de Intendencia, conforme a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a los agentes mencionados en el artículo 1º, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 0106/20 y su modificatoria Resolución de Presidencia N° 0749/22.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 076/24

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 076/24

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>Día y Mes</u>	<u>Desde Hs.</u>	<u>Hasta Hs.</u>	<u>Total</u>
Cristian OLIVERA Legajo N° 1368	28/02/24 29/02/24	16:00 Hs 16:00 Hs.	18:00 Hs. 18:00 Hs	04:00 Hs.
Rubén RUNCO Legajo N° 1767	28/02/24 29/02/24	16:00 Hs 16:00 Hs	18:00 Hs. 18:00 Hs	04:00 Hs



↓ ✓ ↗
Damian Alberto Loffler
Vicepresidente 1º A/c
Poder Legislativo